

10.529

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase la fecha 21 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad Antártica".-

ARTÍCULO 2º.- La conmemoración propuesta importará que, el Ministerio de Educación incorpore la fecha aludida en el Calendario Escolar de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, con el fin de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro País en el territorio Antártico, realizando actos conmemorativos en cada institución escolar.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **GRISELDA NOEMÍ HERRERA, JAIME ROBERTO KLOR y ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO (M.C.)**.-

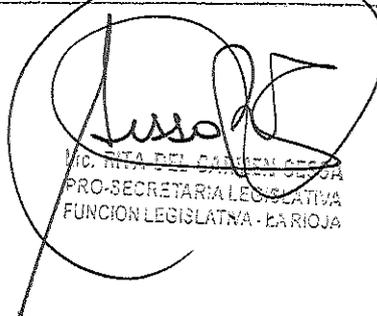
L E Y N° 10.529.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


VIC. INTA DEL CABEN CECOA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2022 – Malvinas Nos Une – Año de los Héroes de Guerra y Veteranos” – Ley N° 10.498